

IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores
Bogotá, Colombia, 3 de abril de 1991

A. Declaración Ministerial sobre la ALADI

Comunicado de Prensa

1. En la Reunión Cumbre de Caracas, celebrada en octubre de 1990, los presidentes del Grupo de Río instruyeron a sus representaciones en la ALADI para llevar a cabo una evaluación de la institución a efectos de determinar las medidas necesarias para que alcance la flexibilidad y eficacia que requieren las actuales perspectivas de la integración latinoamericana, según el temario de diez puntos que forma parte de la Declaración emitida en tal ocasión.
2. Los Ministros realizaron un examen amplio de la situación regional y del papel de la Asociación Latinoamericana de integración, coincidiendo en destacar la importancia y trascendencia de los avances de los procesos de integración regional y subregional y en este sentido se congratularon por la reciente suscripción del Tratado de Asunción que establece el Mercado Común del Sur, por el nuevo dinamismo del Acuerdo de Cartagena, por los avances registrados en el Grupo de los Tres y por los Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica celebrados en el Marco del Tratado de Montevideo de 1980 y que constituyen valiosos testimonios de la voluntad de integración de América Latina e instrumentos importantes para la convergencia de esos procesos.
3. Los Ministros coincidieron en destacar la importancia relevante que el Tratado de Montevideo de 1980 y la ALADI tienen para el logro de los objetivos de integración económica regional en las actuales circunstancias internacionales, Constataron que la flexibilidad del Tratado permite la concertación de iniciativas parciales y subregionales en un marco de convergencia gradual y progresiva hacia el objetivo de un mercado común latinoamericano. En este contexto, convinieron en la importancia de fortalecer y actualizar en lo necesario a la Asociación para que responda más eficazmente al objetivo compartido de establecer el mercado común.
4. Los Ministros coincidieron en que, a la luz de las nuevas realidades del proceso de integración de América Latina y los objetivos consagrados en el Tratado de Montevideo de 1980, debe asignarse la más alta prioridad al pleno aprovechamiento de los mecanismos del Tratado, al análisis e instrumentación de medidas que permitan asegurar un proceso eficaz de convergencia y a la continuación de los trabajos para la ejecución de las Resoluciones del V Consejo de Ministros de la ALADI.

5. En este ámbito, reconocieron que la Preferencia Arancelaria Regional, PAR, constituye un instrumento efectivo para avanzar hacia la convergencia, a través, en primer lugar, del cumplimiento de lo acordado en el Segundo protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional Número 4, con base en lo establecido en la Declaración de Caracas.
6. A fin de perfeccionar el sistema de la ALADI, los Ministros acordaron instruir, a través de sus Cancillerías, a sus respectivos representantes para examinar y eventualmente adoptar en el marco de los órganos competentes de la asociación, con base en el informe del comité de representantes, aquellas sugerencias y recomendaciones que puedan contribuir a que la ALADI alcance la flexibilidad y eficacia que requieren las actuales perspectivas de la integración regional. Deberá darse prioridad al pleno aprovechamiento de los mecanismos e instrumentos del Tratado de Montevideo 1980, sin perjuicio que se requieran eventuales modificaciones adoptadas de acuerdo con los procedimientos previstos en el propio Tratado. A estos efectos, las Cancillerías instruirán a sus respectivas delegaciones permanentes a convocar una reunión de representantes gubernamentales de alto nivel, en el marco de la estructura institucional de la ALADI que deberá reunirse a la brevedad posible.
7. Paralelamente, los Ministros acordaron solicitar a través de sus Cancillerías, al Comité de representantes de la ALADI que inicie la preparación de la documentación y proyectos de resolución para la consideración de la próxima Reunión del Consejo de Ministros.
8. Los Ministros acordaron celebrar consultas para determinar a la brevedad, la fecha de la Reunión del Consejo de Ministros, que debería tener lugar a más tardar durante el último trimestre de 1991.
9. Tomando en consideración los más recientes esfuerzos de integración en América Latina y el Caribe, los Ministros acordaron instruir, a través de sus Cancillerías, a sus representantes ante la ALADI y el SELA a efectos de que se mantengan diálogos con la CARICOM y con el MCCA, a fin de seguir de cerca los diferentes procesos de integración de la Cuenca del Caribe y de identificar modalidades concretas de cooperación.
10. Los Ministros tomaron nota del documento presentado por la Asociación de Industriales Latinoamericanos, AILA, invitaron al Comité de Representares de ALADI y a la Secretaría General a identificar fórmulas que permitan una participación más estrecha de la cúpula del sector empresarial en el Consejo Asesor Empresarial, CASE, con el objeto de hacer conocer su opinión en el diseño e instrumentación de las tareas de la asociación.